



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Rafael de Jesús Vargas Trujillo

ACUERDO No. CSJTOA24-48
28 DE FEBRERO DE 2024

“por medio del cual se modifica el Acuerdo no. CSJTOA24-4 de 4 de enero de 2024 que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los jueces con función de control de garantías en el sistema acusatorio penal en las unidades judiciales del distrito judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero de 2025”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 28 de Febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo no. CSJTOA24-4 de 4 de enero de 2024 que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los jueces con función de control de garantías en el sistema acusatorio penal en las unidades judiciales del distrito judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero de 2025.

Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, la doctora YADIRA LOTERO MALPICA, solicitó vía correo electrónico, el cambio de compensatorio del turno de control de garantías los días 02 y 03 de marzo de 2024, con el disfrute de compensatorio para los días 04 y 05 de marzo de 2024; Solicitando autorización para modificar el disfrute del compensatorio atinente a los días 04 y 05 de marzo de 2024, para ser gozado el jueves 04 y viernes 05 de abril de 2024, en atención a que para estos días debo atender asuntos personales y familiares.

En consecuencia, por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Jueza Primera Penal Municipal

del Espinal - Tolima, en relación al cambio de los compensatorios para ser disfrutados durante los días 4 y 5 de abril de 2024.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

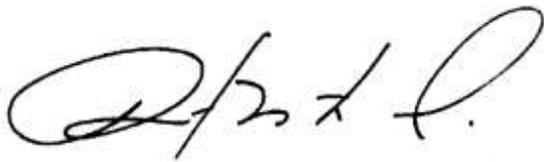
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Modificar el ACUERDO No. CSJTOA24-4, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por la Doctora Yadira Lotero Malpica, Jueza Primera Penal Municipal del Espinal Tolima, en relación con el cambio de compensatorio correspondiente al turno de garantías de los días 02 y 03 de marzo de 2024, con el disfrute de compensatorio para los días 04 y 05 de marzo de 2024, para ser gozado el jueves 04 y viernes 05 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Jueces Penales Municipales de El Espinal Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

Rvt/cmch